N° 186-2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 18 de marzo de 2022

VISTOS,

El Informe Técnico de Indagación de Mercado N° 078-2022-UIM-DA-CENARES/MINSA de la Unidad de Investigación de Mercado de la Dirección de Adquisiciones, el Memorándum N° 286-2022-OA-CENARES/MINSA de la Oficina de Administración, el Informe N° 138-2022-OAL-CENARES/MINSA y el Proveído N° 090-2022-OAL-CENARES/MINSA de la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76º de la Constitución Política establece que las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes. La contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES es creado mediante Decreto Supremo N° 007-2016-SA como Órgano Desconcentrado de Alcance Nacional del Ministerio de Salud, dependiente del Despacho Viceministerial de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; asimismo a través del Decreto Supremo N° 008-2017-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, disponiéndose en su artículo 121° que el "*Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud es el órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud*";

Que, el 24 de noviembre de 2020, CENARES y la empresa **HALCONES SECURITY DEL PACÍFICO S.A.C.**, en lo sucesivo el Contratista, suscribieron el Contrato N° 646-2020-CENARES/MINSA para la "*Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional*", por la suma de S/ 1'799,973.58 (Un millón setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y tres con 58/100 Soles), estableciéndose como plazo de ejecución del servicio setecientos treinta (730) días calendario, contados desde el 29 de noviembre de 2020;

Que, mediante Informe N° 001-2021-ESG-CGA-CENARES/MINSA de fecha 01 de marzo de 2021, el Responsable de Servicios Generales del Centro de Gestión Administrativa (hoy Oficina de Administración) informa que habiéndose contratado un local complementario para la sede institucional de CENARES sería necesario contar con la debida vigilancia del mismo, asimismo, estando al requerimiento realizado por el Centro de Almacén y Distribución (hoy Dirección de Almacén y Distribución) mediante Memorando N° 006-2021-CADI-CENARES/MINSA, requiere que el actual contrato con

la empresa **HALCONES SECURITY DEL PACÍFICO S.A.C.** se amplíe incluyendo 04 agentes adicionales (02 diurno y 02 nocturno);

Que, mediante Nota Informativa N° 478-2021-CADQD-CENARES/MINSA de fecha 20 de abril de 2021, el Centro de Adquisiciones y Donaciones (hoy Dirección de Adquisiciones) concluye que se acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para la contratación de la prestación adicional con el Contratista por el 16.8346055190432% del monto del contrato original equivalente a S/ 303,018.45 (Trescientos tres mil dieciocho con 45/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 156-2021-EAL-CENARES-MINSA de fecha 21 de abril de 2021, el Equipo de Asesoría Legal (hoy Oficina de Asesoría Legal) concluye que el requerimiento de contratar prestaciones adicionales al Contrato N° 646-2020-CENARES/MINSA realizado para la "*Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional*" cumple con los requisitos establecidos por la normativa de contratación pública, por lo que, correspondía declarar procedente, la contratación de dichas prestaciones adicionales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 258-2021-CENARES/MINSA de fecha 21 de abril de 2021 se aprobó la Prestación Adicional de la "*Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional*", por el monto de S/ 303,018.45 (Trescientos tres mil dieciocho con 45/100 Soles), que representaba el 16.8346055190432% del monto del Contrato N° 646-2020-CENARES/MINSA;

Que, el 18 de abril de 2021, CENARES y la empresa HALCONES SECURITY DEL PACÍFICO S.A.C. suscriben la Primera Adenda al Contrato N° 646-2020-CENARES/MINSA estableciéndose como plazo de ejecución desde la suscripción de dicha adenda hasta el 22 de noviembre de 2022;

Que, mediante Memorándum N° 286-2022-OA-CENARES/MINSA de fecha 14 de marzo de 2022, la Oficina de Administración remitió la Nota Informativa N°137-2022-UPSS-OA-CENARES/MINSA, a través del cual, informan que la empresa HALCONES SECURITY DEL PACÍFICO SAC, resolvió el Contrato N° 646-2020-CENARES/MINSA y la Adenda del mismo, señalando, además, que se encuentra en la imperiosa necesidad de contar con el servicio de vigilancia en la Institución, debido a que las instalaciones de nuestra Sedes no pueden quedarse sin el precitado servicio;

Que, mediante Informe Técnico de Indagación de Mercado N° 078-2022-UIM-DA-CENARES/MINSA de fecha 18 de marzo de 2022, la Unidad de Investigación de Mercado concluye que la Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional se enmarca dentro de los parámetros establecidos en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, mediante Proveído N° 211-2022-DA-CENARES/MINSA del 18 de marzo de 2022, la Dirección de Adquisiciones hace suyo el Informe Técnico de Indagación de Mercado N° 078-2022-UIM-DA-CENARES/MINSA y lo remite a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización para la expedición de la Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, mediante Memorando N° 2755-2022-DA-CENARES/MINSA de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario por la suma de S/ 950,364.80 (Novecientos cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro con 80/100 Soles), el mismo que es atendido mediante **Memorándum N° 949-2022-OPPM-CENARES/MINSA** de fecha 18 de marzo de 2022 la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 3367 (CCP SIAF N° 1606)** del 18 de marzo de 2022 por el monto de S/ 950,364.80 (Novecientos cincuenta mil trescientos sesenta y cuatro con 80/100 Soles);

N° 186-2022-CENARES-MINSA

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

Lima, 18 de marzo de 2022

Que, mediante Nota Informativa N° 268-2022-DA-CENARES/MINSA de fecha 18 de marzo de 2022, la Dirección de Adquisiciones solicita la aprobación del Expediente de Contratación para el Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional.

Que, mediante Nota Informativa N° 379-2022-OAL-CENARES-MINSA de fecha 18 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que corresponde la aprobación del Expediente de Contratación de la **Contratación Directa por el supuesto de Contrataciones derivadas de un contrato resuelto o declarado nulo cuya continuidad de ejecución resulta urgente**, para el "***Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional***", el cual es aprobado mediante el Memorando N° 369-2022-DG-CENARES/MINSA de fecha 18 de marzo de 2022;

Que, con el Informe N° 138-2022-OAL-CENARES/MINSA y Proveído N° 090-2022-OAL-CENARES/MINSA de fecha 18 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Legal concluye que corresponde aprobar la **Contratación Directa por el supuesto de Contrataciones derivadas de un contrato resuelto cuya continuidad de ejecución resulta urgente**, para el "***Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional***";

Con los vistos de la Dirección de Adquisiciones y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, mediante la cual, se aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 1095-2021/MINSA, por la cual se designa al Director General del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Contratación Directa por el supuesto de Contrataciones derivadas de un contrato resuelto cuya continuidad de ejecución resulta urgente, para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia Institucional".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Dirección de Adquisiciones registre el procedimiento en el SEACE.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

MINISTERIO DE SALUD
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES

Lic. José Antonio Gonzales Clemente
Director General